



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



REGLA: MEMORIALES

1 Número de Memoriales Cada equipo deberá preparar un escrito legal, bien sea como representantes de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN o ESTADO, según se le haya asignado en el momento de su inscripción. Los equipos no prepararán memoriales para ambos roles.

2 Número de Identificación en los Memoriales: Cada copia del Memorial deberá llevar el número de identificación oficial del Equipo autor, es decir Equipo xx, Victima xx o Estado xx, el cual a su vez deberá ser ubicado en el margen superior derecho de cada hoja, incluyendo la portada u hoja que cumpla la función de cubierta. En el caso de que no se incluya el número de identificación oficial del Equipo en cada página del Memorial, incluyendo la portada, supondrá una penalización para el Equipo (ver Regla 8). El nombre de los participantes no podrán aparecer en ninguna parte del Memorial, ni en su contenido. El Comité Técnico mantendrá en todo momento la confidencialidad del número de identificación oficial del Equipo. Asimismo, se prohíbe la firma y rúbrica en las páginas del Memorial, excepto cuando sea expresamente requerido por el Comité Técnico, de acuerdo con la Regla 6.

3 Partes Constitutivas del Memorial: Todos los Memoriales deberán contener las siguientes secciones distribuidas en el siguiente orden:

- 1) Portada;
- 2) Índice;
- 3) Bibliografía;
- 4) Exposición de los Hechos;



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



- 5) Análisis Legal del Caso; y
- 6) Petitorio.

En caso de que no se incluya alguna de las secciones, éstas no se identifiquen apropiadamente en el Memorial o no se envíe el Memorial en el orden correcto, habrá una penalización de acuerdo con la Regla 8.

3.1 Portada La Portada del Memorial: Debe contener el nombre del caso, el número de identificación oficial del Equipo en el margen superior derecho y la asignación de rol como VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN o ESTADO. No debe haber ningún color de fondo para esta hoja ni marco de página.

3.2 Índice Cada Memorial: deberá tener un Índice, claramente enumerando las secciones y subsecciones con las páginas correspondientes en el Memorial. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 3 se incurrirá en sanción.

3.3 Bibliografía: Cada Memorial deberá incluir una bibliografía con las siguientes partes: a) los libros y documentos legales utilizados en el desarrollo del Memorial; b) un listado de los casos legales citados en el Memorial. La bibliografía deberá incluir descripciones de cada autoridad para permitirle al lector identificar y ubicar la autoridad en una publicación. De igual forma deberá incluir la página del Memorial en la cual se encuentra citada la autoridad. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 3 se incurrirá en sanción.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



3.4 Exposición de los Hechos: La Exposición de los Hechos estará limitada al relato de los hechos estipulados e inferencias necesarias del Problema y cualquier Aclaración del Problema. La Exposición de los Hechos no puede incluir hechos no existentes, hechos distorsionados, declaraciones argumentativas o conclusiones legales. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 3 se incurrirá en sanción.

3.5 Análisis Legal del Caso: La discusión de los asuntos legales presentados en el caso debe incluir lo siguiente: a) un análisis de los aspectos preliminares de admisibilidad (Ej.: agotamiento de los procedimientos internos), si es aplicable; y b) un análisis de los asuntos legales relacionados con la Convención Americana de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales aplicables que hayan sido citados en los hechos. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 3 se incurrirá en sanción.

3.6 Petitorio: Cada Memorial deberá incluir una sección separada para el Petitorio. No se deben presentar argumentos legales en esta sección. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 3 se incurrirá en sanción.

4 Límite del Memorial: El Memorial no debe exceder de cuarenta (40) páginas en total. Hay que tener en consideración todas las páginas, incluido la Portada, el Índice y la Bibliografía. Cada Equipo deberá incluir todas las secciones obligatorias en las cuarenta (40) páginas asignadas. En caso de que se envíe un Memorial que no cumpla con los límites indicados, se penalizará al Equipo conforme a la Regla 8.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



5 Formato del Memorial: Todas las páginas del Memorial, incluyendo la portada, deben estar en Times New Roman, de tamaño (12) doce, a doble espacio, con un margen de 1” (o 2.5 cms) y estar configuradas a papel de carta, o papel de tamaño A4 (Ej., 8 ½” x 11”). Él no envió del Memorial en el formato apropiado resultara en la sanción tipificada en la Regla 8; adicionalmente los organizadores del Concurso modificarán el formato para que cumpla con los requisitos. Si, en esta instancia, el documento excede el límite de 40 páginas, el documento será sujeto a la sanción designada para extensión del Memorial.

5.1 Notas a Pie de Página: Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño (10) diez. Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal. Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los jueces. Las notas a pie de página que no se encuentren en el formato apropiado serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en las Reglas 5 y 8.

6 Envío de los Memoriales

6.1 General Cada Equipo deberá enviar el Memorial por correo electrónico **mootcourturnah@gmail.com** a más tardar el **3 de Abril del 2016 antes de 23:59**. Los Equipos deben enviar la copia electrónica dentro del plazo para cumplir con los requerimientos del Concurso. Si la copia electrónica no es recibida antes del vencimiento del plazo en el formato correcto, el Memorial se considerará incompleto y se le podrá aplicar al Equipo una penalización por retraso como establece la Regla 8.1.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



6.2 Carta firmada: El correo electrónico (e-mail) en el que se envíe el Memorial deberá incluir, en el cuerpo del correo electrónico, el número de identificación del equipo y los nombres de los Participantes. Los equipos serán penalizados de acuerdo con la Regla 8.3 por no incluir esta información en dicho correo electrónico.

6.3 Copia Electrónica: La copia electrónica del Memorial deberá ser contenida en su totalidad en un archivo de **Microsoft Word**. El título del archivo debe ser los dígitos del Número de Equipo únicamente (Ej., “100”). Los Memoriales sin título o mal titulados serán sujetos a sanciones (ver regla 8) El Comité Técnico no aceptará Memoriales que se ubiquen en diferentes archivos (Ej., un archivo para la Portada y otro archivo para el resto del Memorial) u otro tipo de archivos diferentes a Microsoft Word (.doc o .docx). El hecho de no enviar el Memorial en dicho formato implicará que el Comité Técnico solicite otra copia del Memorial, lo que puede ocasionar que el envío del Memorial sea considerado como tardío. Cada Equipo deberá contactar al Concurso inmediatamente si es que no reciben un correo electrónico de confirmación dentro del plazo de un día hábil posterior al envío del Memorial. La copia electrónica es la única copia del Memorial que debe entregarse.

7 Calificación de los Memoriales: Cada Memorial será evaluado por un panel de al menos tres (3) jueces convocados para tal efecto.

Cada Memorial será calificado con un puntaje de uno a cien (1-100), siendo 100 la máxima puntuación posible. Los puntos se otorgarán de acuerdo a la capacidad de cada Equipo Participante para identificar los problemas legales e investigar las normas pertinentes, la jurisprudencia y doctrina pertinente, la lógica y originalidad del razonamiento analítico, la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



claridad de exposición y argumentación jurídica. Se calculará un promedio de los puntajes de todas las calificaciones de los jueces. Los puntajes y comentarios asignados individualmente por los jueces no serán publicados.

8 Penalidades Las siguientes penalidades tendrán como consecuencia la deducción de puntos en los Memoriales de cada Equipo Participante:

8.1 Presentación Tardía del Memorial: Todo Memorial recibido después de la fecha fijada en el Calendario del Concurso estará sujeto a deducción de puntos por demora. Los Memoriales presentados dentro de un plazo de 24 horas después del plazo límite recibirán una deducción de cinco (5) puntos sobre el total de la calificación del Memorial. Por cada período de 24 horas adicionales (o una porción de dicho período) de retraso hasta **el 6 de abril del 2016 antes de 23:59**, se deducirá un punto (1) más del total de la calificación del Memorial del Equipo. No se aceptarán Memoriales después del **el 6 de abril del 2016 antes de 23:59**. La no presentación del Memorial antes de esa fecha implica la prohibición de participar en las rondas orales, excepto en circunstancias excepcionales. Para que se consideren cumplidos los requisitos de presentación del Memorial, se deberá haber enviado la copia electrónica del Memorial en la fecha estipulada en el Calendario del Concurso. El incumplimiento de este requisito se considerará como entrega incompleta del Memorial y podrá resultar en la aplicación de penalizaciones por retraso (ver Regla 6).

8.2 Extensión: Los Memoriales que excedan las (40) cuarenta páginas de extensión serán penalizados con diez (10) puntos.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



8.3 Formato y Organización: Un total de dos (2) puntos se deducirán de los Memoriales presentados en un papel de tamaño diferente al estipulado en la Regla 5. Un total de dos (2) puntos serán deducidos de los Memoriales en los que se haya utilizado una fuente de letra diferente a la estipulada, así como un formato distinto, tanto en el texto como en las notas a pie de página. Un total de dos (2) puntos serán deducidos si el número de identificación oficial del Equipo no está localizado en cada página del Memorial, incluyendo la Portada. Un (1) punto será deducido por cada sección omitida o por cada sección que esté fuera de orden según la Regla 3 (pudiéndose deducir en total hasta seis (6) puntos). Un (1) punto será deducido si el documento no tiene el título correcto (Número del Equipo).

8.4 Importancia del Número de Equipo: En el caso de que un Número de Equipo incorrecto sea colocado en un Memorial y entregado como tal al Comité Técnico, se deducirán cinco (5) puntos.

8.5 Plagio: Los Equipos Participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que el Equipo Participante reconozca el trabajo original del autor entre comillas, con anotaciones de pie de página o alguna otra explicación apropiada. La omisión de reconocer al autor original tendrá como consecuencia la deducción de veinte (20) puntos como mínimo, y una deducción de cien (100) puntos como máximo, y la posible expulsión del Concurso. Pedimos a los Jueces reportar cualquier sospecha de plagio al Comité Técnico. El Comité Técnico examinará las acusaciones caso por caso y tomará cualquier medida que considere apropiada y necesaria.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



8.6 Publicación de las Penalizaciones: Las penalizaciones impuestas estarán disponibles para los miembros del Equipo.